



## *Resolución Gerencial General Regional*

N° 428-2024-GRA/GGR

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel remunerativo F-4; el Informe N°533 -2024-GRA/ORPPAT del Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien remite la propuesta de designación de la **Arq. JULIANA DEL CARMEN BECERRA RIVERA**, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe N°2495 -2024-GRA/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que informa que la **Arq. JULIANA DEL CARMEN BECERRA RIVERA**, cumple con los requisitos para la designación en el referido cargo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 336-2024-GRA/GGR de fecha 02 de julio de 2024 se designó a la **Arq. LUZ MARÍA TORRES TEJADA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 417-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según el Informe N°533 -2024-GRA/ORPPAT, de fecha 29 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la propuesta de designación de la **Arq. JULIANA DEL CARMEN BECERRA RIVERA** para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Informe N°2495-2024-GRA/OGRH de fecha 29 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indica que luego de la evaluación del perfil del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa la **Arq. JULIANA DEL CARMEN BECERRA RIVERA**, cumple con los requisitos establecidos para el referido cargo;



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.** – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Arq. **LUZ MARÍA TORRES TEJADA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa; efectuada con Resolución Gerencial General Regional N° 336-2024-GRA/GGR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.



**ARTÍCULO 2°.** – **DESIGNAR** a la Arq. **JULIANA DEL CARMEN BECERRA RIVERA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

**ARTÍCULO 3°.** – **NOTIFICAR** con la presente resolución a la servidora designada y poner en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los ~~veintinueve~~ **(29)** días del mes de ~~agosto~~ de 2024

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
.....  
Mg. **Norma Mamani Coila**  
GERENTE GENERAL REGIONAL